

MENDOZA, 22 FEB 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 12445/2013, en las que la Prof. Claudia Sandra FIGUEROA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad y Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones del Artículo 49º - Punto II – Inciso a) Apartado 1.a) – Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/2015 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Prof. Claudia Sandra FIGUEROA (Legajo 23.181), desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva- Efectivo del Área 2 – FÍSICA – Asignaturas “Física I”, “Física II”, Proyecto PROMEI y actividades de investigación

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Interino del Área 2 – FÍSICA – Asignatura “Física I”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº 003 / 17